



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307 -2013-A-MPN

Nasca, 24 JUL. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2002-2013, presentado por JENNY CATHERINE HERRERA RIOS, del terreno urbano ubicado en el sector Huachuca en la Calle sin nombre, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de JENNY CATHERINE HERRERA RIOS, en su condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Carlos Huamantumba Guillen, Felicita Guillen Vda. de Huamantumba, Jenny Huamantumba Guillen, Juan Huamantumba Guillen y Rossana Huamantumba Guillen, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 20 de Octubre del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote del terreno urbano ubicado en el sector Huachuca, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 211.95 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 4406.10 m2., inscrito en la PARTIDA N° 11026016, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavaliú, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307 -2013-A-MPN

Nasca, 24 JUL. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por JENNY CATHERINE HERRERA RIOS, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en el sector Huachuca, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 211.95 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de la sucesión intestada Carlos Huamantumba Guillen, Felicita Guillen Vda. de Huamantumba, Jenny Huamantumba Guillen, Juan Huamantumba Guillen y Rossana Huamantumba Guillen, mide en línea recta 38.61ml.
- POR EL SUR: Colinda con la propiedad de la sucesión intestada Carlos Huamantumba Guillen, Felicita Guillen Vda. de Huamantumba, Jenny Huamantumba Guillen, Juan Huamantumba Guillen y Rossana Huamantumba Guillen, mide en línea recta 38.57ml.
- POR LA ESTE: Colinda con la propiedad de la sucesión intestada Carlos Huamantumba Guillen, Felicita Guillen Vda. de Huamantumba, Jenny Huamantumba Guillen, Juan Huamantumba Guillen y Rossana Huamantumba Guillen, mide en línea recta 5.53ml.
- POR LA OESTE: Colinda con la Calle Sin Nombre y mide en línea recta 5.53 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 211.95 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 4406.10 m2, siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad Ángel Ricardo Bobadilla Rojas y con la Calle Los Tulipanes, con una línea quebrada de tres tramos 38.92 ml, 25.68 ml y 29.00ml..
- POR EL SUR: Colinda con la Calle Sin Nombre, mide en línea recta 74.60 ml.
- POR LA ESTE: Colinda con la Calle Jorge Luis García Pazos, mide en línea recta 76.60ml.
- POR LA OESTE: Colinda con la propiedad de Valerio Huamantumba hoy Calle Sin Nombre, mide en línea quebrada de dos tramos 31.68 ml y 23.53ml.

Área: El área del lote Matriz es de 4406.10 metros cuadrados.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307 -2013-A-MPN

Nasca, 24 JUL. 2013

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 4,194.15 m²., siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes:



- **POR EL NORTE:** Colinda con la propiedad Ángel Ricardo Bobadilla Rojas y con la Calle Los Tulipanes, con una línea quebrada de tres tramos 38.92 ml, 25.68 ml y 29.00ml.
- **POR EL SUR:** Colinda con la Calle Sin Nombre, mide en línea recta 74.60 ml.
- **POR EL ESTE:** Colinda con la Calle Jorge Luis García Pazos, mide en línea recta 76.60ml.
- **POR EL OESTE:** Colinda con la propiedad de Valerio Huamantumba hoy Calle Sin Nombre y propiedad de Jenny Catherine Herrera Ríos, mide en línea quebrada de seis tramos 31.68 ml, 5.00ml, 38.57ml, 5.53ml, 38.61ml y 13.00ml.



Área: El área del lote Remanente es de 4,194.15 metros cuadrados.

Artículo Tercero.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11026016** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

